

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del doce de mayo del año dos mil catorce.

VISTA la Solicitud de Información con fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, interpuesta en esta Oficina, a través de correo electrónico por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, recibida en esta oficina a las siete con treinta minutos del treinta de abril del corriente año; quién en la parte medular de la solicitud pide la siguiente información: *número de solicitudes de información ingresadas, número de solicitudes de información resueltas, número de solicitudes de información denegadas, causales de la denegatoria de información, tiempos promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información, número total de requerimientos ingresados, número total de requerimientos de información oficiosa, número de requerimientos de información pública, número de requerimientos de información confidencial, número de requerimientos de información reservada, políticas o iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución, mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución, detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana, cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución, cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana, mecanismos para la rendición de cuentas en la institución, cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas, detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas, cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución, cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental, detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución, cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental, cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental, seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución, cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes*



Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos. 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado la gestiones internas en los archivos que para tal efecto se llevan en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Institución sobre la información referente al detalle de solicitudes de información tramitadas en el periodo 01 de junio 2013 al 30 de abril del año 2014, se anexan a la presente, los cuadros estadísticos con el detalle de dicha información; además se realizó el trámite interno con el Jefe de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas y Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Miembro Titular de la Comisión de Ética Institucional de este Ministerio, a quienes se le requirió la información concerniente en el aludido requerimiento sobre los puntos de mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y casos sobre denuncias ante la Comisión de Ética institucional, los referidos Jefes rindieron informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en los cuales textualmente exponen: **Jefe Oficina de Prensa y Relaciones Públicas:** *“(…) al respecto le anexo lo siguiente: punto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8;* **Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Miembro Titular de la Comisión de Ética Institucional:** *sobre solicitud relacionada a la Comisión de Ética Gubernamental de esta institución, tengo a bien informarle: La Comisión se encuentra conformada de la Siguiete manera: por parte del Tribunal de Ética Gubernamental: Licda. Issa María Funes Corpeño, Jefa del*





Departamento de Recursos Humanos y Lic. Jorge Alberto Castro Valle, Jefe de la Unidad Jurídica; por el Señor Titular del Ministerio: Licda. Yolanda del Carmen Dueñas, Directora Administrativa y Lic. Luis Mario Flores Guillen, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; por los trabajadores: Sra. Mercedes del Carmen Nicaragua, Colaboradora de Recursos Humanos y Sr. Carlos Humberto Ayala Rivera, Colaborador de la Unidad Financiera. En lo que respecta a las capacitaciones, le informo que se tienen programadas 4 para este año, la primera se realizó el 31 de marzo y se capacitó un total de 103 personas (46 hombres y 51 mujeres). No omito manifestarle que en lo que respecta a los demás puntos de la solicitud no se cuenta con información, ya que la comisión no ha recibido ningún tipo de denuncia, en el presente año.

- IV. En atención a lo previamente establecido, la suscrita hace saber a la peticionante que la información fue solicitada a las Unidades administrativas pertinentes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de poder obtener respuesta a dicha solicitud; por lo que se considera procedente conceder el acceso a la información pública a la administrada sobre los puntos requeridos en la aludida solicitud de información, siendo la información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Miembro Titular de la Comisión de Ética Institucional y Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, lo cual corre agregado anexo a las presentes diligencias en formato electrónico, según lo solicitado por la peticionante; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"*; teniendo la información solicitada una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en



el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos. 62, 65, y 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Bríndese la información requerida por la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo concerniente a los datos sobre: número de solicitudes de información ingresadas, número de solicitudes de información resueltas, número de solicitudes de información denegadas, causales de la denegatoria de información, tiempos promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información, número total de requerimientos ingresados, número total de requerimientos de información oficiosa, número de requerimientos de información pública, número de requerimientos de información confidencial, número de requerimientos de información reservada, políticas o iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución, mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución, detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana, cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución, cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana, mecanismos para la rendición de cuentas en la institución, cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas, detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas, cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución, cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental, detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución, cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental, cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental, seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución, cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes.; de conformidad a informes rendidos e información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Prensa y Relaciones Pública, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Miembro Titular de la Comisión de Ética Institucional y Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

